RESOLUCIÓN No. 68 ____02414_____ DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el director general de la Entidad mediante la Resolución 069 de enero 21 de 2014 y la Resolución No. 1 -01264 de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander está interesado en adelantar proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026, para ejecutar el objeto contractual: "*Compra de elementos de protección personal para aprendices de formación Regular, Fic, FEC y FEP y apoyos de sostenimiento del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026*"

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12, de la Ley 80 de 1993; en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, así como en el proyecto de pliego de condiciones, la Entidad adelanta el presente proceso contractual.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, SENA – Regional Santander convoca a las Veedurías ciudadanas para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, El Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso es de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($206.297.892), incluido IVA, costos y gastos directos e indirectos.

Que, los bienes para adquirirse se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5326 de fecha: 2026-01-16, por valor de $ 206.308.321,00

RUBRO			
PRESUPUESTO	**INDIQUE CON X**	**RUBROS**	**VALOR**
INVERSIÓN	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 206.308.321,00

RESOLUCIÓN No. 68 _____02414_____ DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

FUNCIONAMIENTO							
Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
5326	2026/01/16	2026/12/31	954510	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	$ 25.200.000,00
			954518	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA PESOS MCTE	$74.816.070,00
			954544	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE	$8.692.251,00
			954546	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE	NACION	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE	$97.600.000,00

RESOLUCIÓN No. 68 ____02414_____ DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

				SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026, fueron realizadas observaciones por proponentes interesados, al proyecto de pliegos y, asimismo, la entidad dio respuesta oportuna a las observaciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal la convocatoria limitada a Mipymes.

Que, dentro del cronograma del presente proceso se estableció el 11/06/2026 4:00 PM, como fecha para solicitar la limitación a MiPymes de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Que, dentro del término establecido para la recepción de limitaciones a MiPymes, se recibieron Cinco (5) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Municipal, Tres (3) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional para el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026.

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidencio que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, siendo UN (1) proveedor cumplen para limitación MiPymes Nacional y CINCO (5) proveedores cumplen para limitación MiPymes Municipal, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal

Que, una vez verificados los soportes presentados por los proponentes solicitantes, se evidencia que UN (1) proveedor cumple para limitación MiPymes Nacional y CINCO (5) proveedores cumplen para limitación MiPymes Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, es procedente limitar el presente proceso a Mipymes Municipal.

RESOLUCIÓN No. 68 ____02414_____ DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026, cuyo objeto es: "*Compra de elementos de protección personal para aprendices de formación Regular, Fic, FEC y FEP y apoyos de sostenimiento del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026*."

Artículo 2°: El proceso de selección que adelantará el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes del Sena, será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía desde la plataforma SECOP II.

Artículo 3 °. Ordenar la publicación de los pliegos definitivos, a partir del 12 de junio de 2026 a través de la plataforma de SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4 °. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Artículo 5 °. En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya apertura se ordena estará regido por el cronograma el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 6°. En caso de que las fechas y horas establecidas en el cronograma el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional www.colombiacompra.gov.co, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

Artículo 7°. El presupuesto total estimado para el presente proceso contractual y cuyo valor es disponible por la entidad es la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($206.297.892), incluido IVA, costos y gastos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 5326 de fecha: 2026-01-16, expedido por el grupo de apoyo administrativo del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Artículo 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 68 ____02414_____ DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-001-2026 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Málaga, el 12 JUN 2026

Firmado digitalmente por GARCIA REYES YADIMYR OSWALDO
Fecha: 2026.06.12 10:30:32 -05'00'

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) de centro

Elaboró: *Andrea Catalina Torres Villamizar -Abogada Contratación*